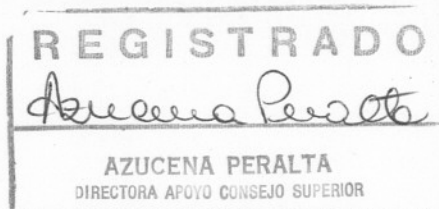




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2515/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de los alumnos Diego Hernán FERNÁNDEZ y María Liliana ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la condición de regularidad, para cursar diversas materias.

Que en el capítulo 7, inciso 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, se establece que para otorgar Condición de Alumno Regular, deberá aprobar DOS (2) asignaturas por año lectivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2515/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

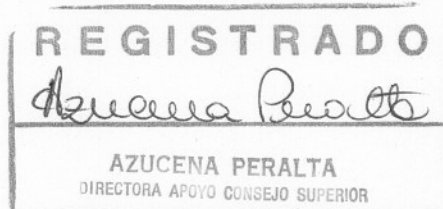
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2515/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y restituir la condición de alumno regular para cursar las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Diseño II, Hilandería de Lana, Química Textil y Telas No Tejidas, a los alumnos Diego Hernán FERNÁNDEZ, Legajo N° 103527-7 y María Liliana ROMERO, Legajo N° 99955-4, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 102/2003

UTN
MEL
JB
MA

Ing. RECTOR CARLOS EZOTTO
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento